



Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS LAGOS, 23 JUL, 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Exento N° 360 de fecha 15 de Marzo de 2013, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2013, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 926 /

1.- Apruébese el siguiente convenio de prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2013.

.- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Rosa Velásquez Andaur.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2013 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



V. B° UNIDAD CONTROL

SMR/MEM/GMC/RFI/mlgp.-  
[dsloslagos@gmail.com](mailto:dsloslagos@gmail.com)

Distribución:

- .-Oficina de Partes.
- .-OIRS.
- .-Depto. Salud.
- .-Archivo Finanzas - Salud.



Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Rosa Velásquez Andaur, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 01 de Marzo de 2013, aprobado por Decreto Exento N° 360 de fecha 15 de Marzo de 2013.

**SEGUNDO:** La Sra. Rosa Velásquez Andaur, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Iris Delgado Velásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO:** En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

**CUARTO:** La Sra. Rosa Velásquez Andaur, recibirá el Estipendio mensual de \$23.545.- (veinte y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

**QUINTO:** Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

**SEXTO:** La Sra. Rosa Velásquez Andaur, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.



*Rosa Velásquez*  
ROSA VELASQUEZ ANDAUR

Run N° [REDACTED]



*Simón Mansilla Roa*  
SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE